



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26400

Concepción del Uruguay, 20 de julio de 2020.-

Visto:

La Ordenanza N° 2.255 sancionada en fecha 19 de noviembre de 1965 -con vigencia desde el día 01 de enero de 1966- que crea la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal Municipal, el Decreto N° 24.505 de fecha 16 de febrero de 2016, y ;

Considerando:

Que el Capítulo II (Administración de la Dirección General) de dicha norma legal, en su Artículo 4to., establece que la misma será gobernada por un directorio formado por seis miembros, a saber:

- a- un presidente que será el presidente del DEM o su representante legal;
- b- tres vocales del personal municipal con sus respectivos suplentes, elegidos por asamblea, (dos activos y un pasivo);
- c- dos concejales que representarán al DEM.

Que en su Artículo 11º, se establecen los deberes y atribuciones del directorio, entre las cuales se encuentran en su inc. i) "Designar el personal necesario y funciones de cada uno fijando sus remuneraciones...".

Que, ante la necesidad de dotar a la mutual municipal de un organigrama, se reúne el Directorio en fecha 25 de enero de 2016 resolviéndose crear el "Departamento de Coordinación General", designando como jefe en forma interina -y hasta tanto se llame a concurso- al agente municipal Juan Alberto Scelzi.

Que, por Decreto N° 24.505 en fecha 16 de febrero de 2016, se aprueba lo actuado por la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal Municipal, en relación a la creación del Departamento de Coordinación General (Acta del 25 de enero de 2016), y la designación al frente del mismo del agente Juan Alberto Scelzi.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal Municipal, considera procedente la derogación del Decreto N° 24.505, y por ende, dar de baja las funciones del agente Juan Alberto Scelzi como Jefe Interino del área de referencia, determinando que el agente mencionado, pasará a cumplir tareas a otra dependencia municipal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, a los fines enunciados precedentemente se dicta la presente norma legal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese que el agente municipal de planta permanente, Juan Alberto Scelzi, DNI N° 17.552.457, cumplirá funciones en la Escuela Agrotécnica N° 8 "Carlos María Scelzi", manteniendo rango y categoría que ostenta, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 24.505 de fecha 16 de febrero de 2016.

Artículo 3º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.